



**Proceso de Enmienda a Política Pública emitida por la
Junta Local de Desarrollo Laboral**

Fecha: 14 de abril de 2016

Número de Política Pública: **WIOA-02-2016-A**

Título: Política Pública para los Servicios provistos a través del Programa de Jóvenes

Enmienda Propuesta:

Atemperar la Política Pública a las disposiciones contenidas en la Ley de Apoyo a la Microempresa, al Pequeño y Mediano Comerciante, para dar prioridad a las pymes en el contexto de los servicios del Programa de Jóvenes bajo la Ley WIOA.

Justificación:

La Junta Estatal de Desarrollo Laboral emitió una Orden Ejecutiva el pasado 4 de febrero de 2016 en la cual establece la Política Pública de dar prioridad de servicios a las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), en virtud de la Ley de Apoyo a la Microempresa, al Pequeño y Mediano Comerciante, del 11 de junio de 2014. Además, instruye a las Juntas Locales de Desarrollo Laboral a promover acciones concretas dirigidas a incluir a las Pymes del Área Local como foco de prioridad de servicios dentro de las estrategias de desarrollo laboral para el Área Geográfica de Servicios. Se incluye copia de la Orden Ejecutiva de la Junta Estatal.

Acción Requerida:

Se requiere que los miembros de la Junta Local aprueben esta enmienda.

Fecha de Efectividad:

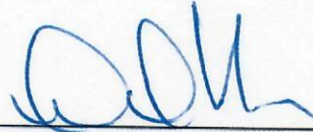
Inmediata después de aprobación por los miembros de la Junta Local de Desarrollo Laboral.

Aprobación:

La enmienda propuesta a la Política Pública WIOA-02-2016-A, fue aprobada el 14 de Abril de 2016.



Sr. Erasmo Rafael Lamberty Sanchez
Presidente
Junta Local Desarrollo Laboral Manatí/Dorado



Hon. Wanda J. Soler Rosario
Presidenta
Junta de Directores de Alcaldes